DECRETO Nro. 100-16-311
(18 de octubre de 2024)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº SAT 100-12.03-027 DE 2024** cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OBRERO, NIT. 900.343.658-2**, cuyo objeto es **REALIZAR LA CREACIÓN Y PINTURA DE 20 MURALES EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA, UTILIZANDO PINTURA ACRILICA CON EL FIN DE PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL, EMBELLECER EL ESPACIO PUBLICO Y FORTALECER EL TURISMO LOCAL Y LA COHESIÓN SOCIAL A TRAVES DEL ARTE.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde